

Los periscopios fiscales y legales de PwC ponen el foco en los recientes cambios legislativos y en los pronunciamientos judiciales que implican un cambio de criterio.

**EN CASO DE CONSULTA:
[CONTACTA AQUÍ CON LA OFICINA DE PwC DE PALMA](#)**

- **El Congreso de los Diputados deroga el Real Decreto-ley 8/2026: Fin a la prórroga extraordinaria en los contratos de arrendamiento de vivienda**

El pasado 20 de marzo de 2026, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto-ley 8/2026, de 20 de marzo, de medidas en el alquiler en respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Irán (el RD-Ley 8/26), cuyos efectos han sido plenamente aplicables desde el 22 de marzo de 2026, tras su publicación en el Boletín Oficial del Estado, hasta ayer. El RD-Ley 8/26 introdujo un conjunto de medidas excepcionales en materia de arrendamientos urbanos entre las que destacaba la posibilidad de extender los contratos de arrendamiento de vivienda habitual mediante una prórroga extraordinaria de hasta dos años, sujeta al cumplimiento de determinados requisitos (la Prórroga Extraordinaria) y la limitación extraordinaria a un máximo del 2% en la actualización anual de la renta de este tipo de contratos. El RD-Ley 8/26 ha estado vigente hasta el 28 de abril de 2026, fecha en la que se sometió a convalidación en el Congreso de los Diputados. El resultado fue negativo. Por tanto, el RD-Ley 8/26 aprobado en su día por el Gobierno queda derogado.

[ACCEDER](#)

- **Obligaciones laborales derivadas de la movilidad sostenible**

La aprobación de la Ley 9/2025, de 3 de diciembre, de Movilidad Sostenible ha supuesto un hito importante en la ordenación de esta realidad en España. En su momento preparamos un primer comentario de urgencia a esta norma. Cambios posteriores recomiendan que volvamos sobre esta cuestión, y por ello hemos procedido, en lugar de a elaborar un nuevo Periscopio, a actualizar el que en su momento publicamos. Las novedades más relevantes se centran en la fecha de cumplimiento requerida.

[ACCEDER](#)

- **La Directiva de Transparencia Salarial va a cambiar mucho más que los salarios**

Durante meses muchas consultoras, despachos de abogados y escuelas de negocio han repetido los mismos mensajes sobre la Directiva Europea de Transparencia Salarial: que habrá que publicar bandas salariales, que no podrás preguntar el salario anterior, que surgirán nuevas obligaciones de reporting, que la brecha retributiva deberá justificarse... Todo correcto. Todo cierto. Y sin embargo, hay implicaciones que van mucho más allá.

[ACCEDER](#)

- **Medidas fiscales (II) para dar respuesta a las consecuencias de la crisis en Oriente Medio**

El pasado 20 de marzo de 2026 el Gobierno aprobó el Real Decreto-ley 7/2026, mediante el cual se articula el denominado Plan Integral de Respuesta a la Crisis en Oriente Medio, publicado en el BOE del día siguiente y en vigor desde el 22 de marzo de 2026. La norma responde al conflicto bélico iniciado el 28 de febrero de 2026 por Estados Unidos e Israel contra el régimen de Irán, y la consiguiente respuesta armada de este último, con graves disrupciones en los mercados energéticos mundiales —incluyendo el bloqueo del Estrecho de Ormuz, por el que transita el 20% del petróleo y gas globales, con el barril de Brent superando los 119 dólares y el precio de referencia del gas natural en Europa (el contrato TTF) escalando más de un 40% en una sola jornada—.

[ACCEDER](#)

- **Medidas laborales (III) para responder a la crisis en Oriente Medio**

El pasado sábado día 21 de marzo se ha publicado en el BOE el Real Decreto-ley 7/2026, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Plan Integral de Respuesta a la Crisis en Oriente Medio. Se trata de una medida urgente y esperada, que no ha tardado mucho ante la gravedad de las consecuencias que se prevén del conflicto bélico iniciado hace pocas semanas con el ataque a Irán. En el mundo convulso del siglo XXI, este tipo de iniciativas son cada vez más frecuentes, y en los últimos tiempos las hemos visto como reacción a la pandemia mundial del Covid-19, a la invasión de Ucrania, a la erupción del volcán de La Palma y a la Dana de Valencia. La catástrofe que ahora afrontamos tiene una naturaleza completamente diferente, y este es posiblemente sólo un primer conjunto de medidas, dado que seguramente habrá otras de mayor alcance en el futuro, cuando las consecuencias económicas de la guerra se materialicen.

[ACCEDER](#)

- **Medidas regulatorias energéticas (I) del Real Decreto-ley 7/2026, de 20 de marzo, para dar respuesta a las consecuencias de la crisis en Oriente Medio**

El Real Decreto ley 7/2026 por el que se aprueba el Plan Integral de Respuesta a la Crisis en Oriente Medio (a continuación, el “RD-ley 7/2026”), contiene un bloque muy amplio de medidas energéticas destinadas a reforzar la resiliencia del sistema, acelerar la electrificación, optimizar el uso de las redes y estimular el despliegue ordenado de energías renovables, almacenamiento y gases renovables. El presente documento recoge solo las medidas de carácter regulatorio energético y excluye las medidas fiscales, económicas, laborales, agrarias, sociales o de otro tipo.

[ACCEDER](#)